



Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz
DIRECCIÓN DE COMISIONES

DESPACHO DE COMISIÓN N° 114/2026

Honorable Cámara de Diputados:

Las Comisiones de Recursos Naturales, Ambiente, Producción Agropecuaria, Pesca, Desarrollo Sustentable, Energía, Combustibles y Minería y de Asuntos Municipales, han estudiado en reunión plenaria, el Proyecto de Resolución N° 261/2026, presentado por: Luis Carlos Daniel ALEGRIA, que trata sobre: "MANIFESTAR LA PREOCUPACIÓN INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS ESCENARIOS POTENCIALES ASOCIADOS A FENÓMENOS DE TIPO GLOF (GLACIAL LAKE OUTBURST FLOOD) EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL LOS GLACIARES Y SECTORES VINCULADOS A LA DINÁMICA GLACIAR Y PERIGLACIAL REGIONAL". Sin modificación, por unanimidad de los presentes, aconsejan la sanción del siguiente despacho:

EL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

R E S U E L V E

Artículo 1º.- MANIFESTAR la preocupación institucional de esta Honorable Cámara de Diputados, respecto de los escenarios potenciales asociados a fenómenos de tipo GLOF (Glacial Lake Outburst Flood) en el área de influencia del Parque Nacional Los Glaciares y sectores vinculados a la dinámica glaciar y periglacial regional.

Artículo 2º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Seguridad y la Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes, a la Administración de Parques Nacionales, a la Agencia Federal de Emergencias, al Servicio Geológico Minero Argentino y al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales, así como a los organismos científicos y técnicos competentes, la remisión de información actualizada referida a:

- a) evaluaciones de riesgo existentes;
- b) sistemas de monitoreo actualmente implementados;
- c) protocolos de actuación y contingencia;
- d) estudios vinculados a escenarios asociados a dinámica glaciar, riesgos hidrológicos, movimientos de masa y vaciamiento de lagos glaciares;
- e) toda otra información referente al tema que se considere relevante.

Artículo 3º.- PROMOVER la conformación de instancias de trabajo y articulación interinstitucional entre organismos nacionales, provinciales, municipales, instituciones científicas y áreas vinculadas a la gestión del riesgo, protección civil, ambiente, turismo y desarrollo territorial.

Artículo 4º.- IMPULSAR el fortalecimiento de herramientas de monitoreo meteorológico y sísmico, investigación científica, generación de información técnica, capacitación, planificación preventiva y sistemas de alerta temprana vinculados a escenarios asociados a dinámica glaciar, cambio climático y riesgos hidrológicos de montaña.

Artículo 5º.- ENVIAR copia de la presente al Ministerio de Seguridad, Subsecretaría de Protección Civil y Abordaje Integral de Emergencias y Catástrofes y a Municipios y Comisiones de Fomento de la zona cordillerana de la provincia de Santa Cruz, al Consejo Agrario Provincial, a la Administración de Parques Nacionales, a la Agencia Federal de Emergencias, al Servicio Geológico Minero Argentino, al Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales y al Instituto de Estudios Andinos "Don Pablo Groeber".



"2026: A 70 años de la Provincialización de Santa Cruz – Año de la Memoria, Verdad y Justicia, a 50 años del Golpe de Estado de 1976. Nunca Más".

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz
DIRECCIÓN DE COMISIONES

Artículo 6º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN REUNIÓN PLENARIA DE LAS COMISIONES DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTE, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, PESCA, DESARROLLO SUSTENTABLE, ENERGÍA, COMBUSTIBLES Y MINERÍA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.

RÍO GALLEGOS, 09 de junio de 2026.-

Firman los siguientes integrantes: Claudia Fabiana Barrientos- Mario Piero Boffi- Santiago Aberastain Zubimendi- Claudia Patricia Urrutia- Cristian Eduardo Ojeda- Luis Carlos Daniel Alegria- Eloy Dante Echazú- Elba Lorena Ponce- Fernando Oscar Perez- Carlos Alberto Godoy- Luis Alberto Gallardo- Alfredo Fernando Martínez Alfaro- Segundo Pedro Muñoz- Fabiola Carolina Loreiro.